

## REGLAMENTO DE USO DEL AULA VIRTUAL UPCT

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 17 de diciembre de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, aprueba el presente Reglamento.

### PREÁMBULO

El Aula Virtual es el entorno virtual de enseñanza y aprendizaje que la Universidad Politécnica de Cartagena pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria, una plataforma de gestión de aprendizaje o plataforma LMS (Learning Management System) que ofrece un servicio de apoyo a la docencia presencial y online y canaliza el acceso del estudiante a una gran cantidad de actividades y recursos especialmente recopilados para ayudarle en su proceso de formación.

Aula Virtual es usada cotidianamente y de manera generalizada por el profesorado y el alumnado de la UPCT, permitiendo un modelo docente mixto en el que se compaginan las actividades grupales síncronas (clases y prácticas) con el trabajo individual y colaborativo del alumnado, propiciado o facilitado con el uso de diversas herramientas tecnológicas que pueden ser propias de la plataforma o externas y complementarias de la misma. Excepcionalmente, Aula Virtual puede albergar espacios virtuales de uso no docente necesarios para el correcto desarrollo de la actividad en departamentos, comisiones de calidad, etc.

Este documento establece las normas básicas que todo usuario debe observar para la correcta utilización de la plataforma y los requerimientos mínimos que han de cumplir los contenidos, actividades y otros recursos educativos que se ofrezcan en ella, tanto en cuanto conforman la parte más importante de la plataforma y son la razón de ser de la misma.

## ÍNDICE

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
ARTÍCULO 2. USUARIOS DE LA PLATAFORMA .....	3
ARTÍCULO 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS .....	3
ARTÍCULO 4. ACCESO A LA PLATAFORMA .....	5
ARTÍCULO 5. USOS DE LA PLATAFORMA EN RELACIÓN CON LA DOCENCIA .....	5
ARTÍCULO 6. OTROS USOS NO DOCENTES DEL AULA VIRTUAL .....	6
ARTÍCULO 7. USO NO ACEPTABLE DEL AULA VIRTUAL .....	6
ARTÍCULO 8. DOCENCIA EN PLATAFORMAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD.....	7
ARTÍCULO 9. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN CURSO VIRTUAL ALOJADO EN EL AULA VIRTUAL .....	8
ARTÍCULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	8
ARTÍCULO 11. ALMACENAMIENTO DE CURSOS VIRTUALES .....	8
ARTÍCULO 12. ESTADÍSTICAS.....	9
ARTÍCULO 13. PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE AULA VIRTUAL .....	9
ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDAD .....	9
ARTÍCULO 15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	9
ARTÍCULO 16. PROTECCIÓN DE DATOS .....	10
DISPOSICIÓN ADICIONAL .....	11
DISPOSICIÓN FINAL.....	11

## **Artículo 1. Ámbito de aplicación**

Las siguientes normas son de aplicación a todos los usuarios que accedan al Aula Virtual UPCT (<https://aulavirtual.upct.es>).

El acceso al Aula Virtual UPCT implica conocer, entender y aceptar por parte del usuario las normas de uso recogidas en este documento. Cada usuario es el único responsable del uso que haga del Aula Virtual, de acuerdo con los términos aquí descritos.

El Vicerrectorado con competencias en tecnologías de la información será el encargado de velar por el correcto cumplimiento de este Reglamento por parte de sus usuarios, de la formación, del soporte, y de todos los aspectos normativos, metodológicos y tecnológicos de la plataforma.

Esta norma será periódicamente revisada para ajustarla a la evolución tecnológica y a los cambios legislativos que pudieran afectarle directa o indirectamente.

## **Artículo 2. Usuarios de la plataforma**

1. Son usuarios del Aula Virtual todos los docentes que imparten enseñanzas oficiales de la UPCT, tengan o no relación contractual con la Universidad, los estudiantes matriculados en dichas enseñanzas, y el personal de la UPCT que utilice la plataforma.
2. Previa petición justificada dirigida al Vicerrectorado competente, podrá autorizarse el acceso a la plataforma de personas ajenas a la UPCT.
3. Excepcionalmente, y en el marco de las condiciones expresamente recogidas en el convenio correspondiente, podrá autorizarse el uso de la plataforma para actividades docentes de entidades y organismos distintos de la UPCT, como otros centros educativos, colegios profesionales, empresas, asociaciones, etc.

## **Artículo 3. Derechos y obligaciones de los usuarios**

1. Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el marco legislativo vigente y en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, los usuarios del Aula Virtual tienen derecho a:

- a) Acceder al sistema y no ser excluidos del mismo sin motivo que lo justifique. Los usuarios tendrán acceso, a las asignaturas en cuya docencia estén implicados, de acuerdo con lo recogido en los planes de ordenación docente de los distintos departamentos de la UPCT, a las asignaturas en las que estén matriculados y a los espacios de coordinación o de trabajo en los que sean dados de alta, en virtud de su cargo o condición de miembro del colectivo correspondiente.



- b) Ser informados de cuándo y por qué se tratan sus datos personales, y acceder a estos, sin perjuicio de lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en la Política de Privacidad de la UPCT, de 8 de noviembre de 2019.
  - c) Ser avisados con antelación suficiente de la suspensión del servicio por cuestiones técnicas o de mantenimiento, o en caso de tener que modificar, suspender o revocar la contraseña y/o nombre de usuario inicialmente asignados.
  - d) Ser informados de las normas técnicas y de funcionamiento propias del Aula Virtual, así como de las modificaciones de las mismas.
  - e) Obtener el amparo de la persona responsable de la gestión del Aula Virtual en caso de que sus derechos sean vulnerados por otros usuarios y, por tanto, a tener acceso a los datos de contacto necesarios para poder comunicarlo y solicitarlo.
  - f) Participar en actividades de formación que permitan la adquisición y actualización de sus conocimientos sobre los usos del Aula Virtual.
2. Son obligaciones de los usuarios de la plataforma:
- a) Hacer un uso adecuado del Aula Virtual que favorezca el correcto funcionamiento de la misma, sin perjudicar a otros usuarios o entorpecer su uso de la plataforma.
  - b) Hacer un buen uso de la información recibida a través del Aula Virtual sobre otros usuarios, respetando la confidencialidad de tal información.
  - c) Respetar la identidad de otros usuarios del sistema, no usurpando esta, ni simulando la relación del usuario con cualquier otro.
  - d) Actuar con respeto hacia los demás usuarios del Aula Virtual en cualquier interacción con ellos y, en particular, en los espacios destinados a expresar opiniones.
  - e) Responsabilizarse de la información personal publicada a través de las opciones de su perfil, en función de las opciones de privacidad disponibles en Aula Virtual, y del material o información que haga público, evitando aquellos que puedan considerarse inadecuados en el ámbito docente.
  - f) Mantener en su perfil del Aula Virtual una foto actualizada que posibilite su identificación en el ejercicio de cualquier actividad docente. Dicha fotografía, preferentemente tipo carné, reproducirá únicamente su imagen personal.
  - g) Respetar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que publiquen en el Aula Virtual.

- h) Comunicar al correo [aula.virtual@upct.es](mailto:aula.virtual@upct.es) cualquier incidencia observada durante la utilización del Aula Virtual que viole las condiciones de uso.
- i) Conocer y respetar la Política de Seguridad de la Información y la Normativa de Seguridad y Uso de los Recursos Informáticos de la UPCT.

#### **Artículo 4. Acceso a la plataforma**

1. Los miembros de la UPCT pueden acceder al Aula Virtual usando las credenciales para el Punto de Acceso Único (PAU) facilitadas por la UPCT y con las que tiene acceso al resto de servicios de la UPCT.
2. A los usuarios ajenos a la UPCT se les facilitarán credenciales temporales, que podrán ser modificadas a través del Campus Virtual para asegurar la privacidad y gestión personal por cada usuario.
3. El usuario es responsable de la custodia de su nombre de usuario y contraseña de acceso, y debe mantenerla en secreto. En caso de olvido o robo de la contraseña, puede proceder a cambiarla a través de la opción recuperar contraseña disponible en el Punto de Acceso Único (PAU) de la UPCT. En el caso de que sea preciso modificar, suspender o revocar el nombre de usuario o la contraseña inicialmente asignada a un usuario por cuestiones técnicas o de mantenimiento, se avisará al usuario con la suficiente antelación, si ello es posible.
4. Una vez que los usuarios dejan de tener relación con la UPCT estas credenciales quedarán automáticamente invalidadas.

#### **Artículo 5. Usos de la plataforma en relación con la docencia**

1. Toda asignatura de un título oficial de grado o máster tendrá asociada un espacio en Aula Virtual.
2. Formarán parte de las aulas virtuales correspondientes a asignaturas de enseñanza reglada, y tendrán acceso a las mismas, los profesores que tenga asignado en su POD el mismo grupo de actividad o asignatura, y el alumnado matriculado oficialmente en las mismas.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los docentes podrán invitar a su aula virtual a otros profesores o estudiantes, siempre que estos cuenten con credenciales de autenticación para el Punto de Acceso Único (PAU) facilitadas por la UPCT.
4. El profesorado responsable de un espacio en Aula Virtual debe encargarse de su gestión, de dotarlo de contenido y de actualizarlo convenientemente en cada curso académico.
5. Sin perjuicio de lo anterior, los docentes pueden solicitar agrupar cursos, incluir a otros docentes o estudiantes en sus cursos, y crear cursos especiales, todo

ello previa solicitud por Dumbo a la persona responsable de la gestión y administración de Aula Virtual.

6. En el caso de las enseñanzas no regladas (títulos propios, extensión universitaria, cursos de verano, universidad de mayores, etc.) se podrán crear cursos en Aula Virtual previa solicitud del responsable del plan de formación. El conjunto de los materiales, pruebas de evaluación y calificaciones que correspondan a un determinado curso, no podrá ser eliminado hasta la finalización del mismo.

### **Artículo 6. Otros usos no docentes del Aula Virtual**

1. Aula Virtual debe entenderse como una plataforma orientada al apoyo de la actividad docente en la UPCT. No obstante, y sin perjuicio de que se promueva el uso de otras herramientas para la generación de espacios de coordinación y de trabajo colaborativo en distintos ámbitos de la actividad de la UPCT, podrán autorizarse usos no estrictamente docentes.
2. La creación de un espacio virtual de estas características estará siempre sujeta a la disponibilidad de espacio en los servidores de la plataforma y requiere de la petición previa justificada de un usuario o grupo de usuarios, miembros de la comunidad universitaria de la UPCT. La solicitud indicará el objeto y necesidad del espacio, así como los datos de quienes vayan a actuar como administradores del mismo y la relación de los usuarios que tendrán acceso.
3. Las comisiones de calidad de las titulaciones de la UPCT podrán tener un espacio virtual para la coordinación de las mismas, sin necesidad de más trámite que la comunicación de los nombres de administradores y usuarios.

### **Artículo 7. Uso no aceptable del Aula Virtual**

1. No se considera aceptable cualquier uso que contravenga la Normativa de Seguridad y Uso de los Recursos Informáticos de la UPCT.
2. De modo no exhaustivo, y a modo de ejemplo, se consideran usos no aceptables del Aula Virtual los siguientes:
  - a) Divulgar cualquier creación o material sujeto a la propiedad intelectual de terceros, violando las leyes vigentes en dicha materia del ámbito nacional o internacional.
  - b) Difundir cualquier información o material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, códigos maliciosos, correo publicitario, cadenas de correo, correos spam, etc.).
  - c) Perpetrar acciones conducentes a la obstaculización del uso normal y continuo de la plataforma mediante el exceso de enlaces, destrucción de información, violación de la privacidad, prohibición de servicios, etc.

- d) Publicar información o material que sea o que pueda ser considerado ilegal, amenazante, dañino, ofensivo, difamatorio, obsceno o pornográfico.
  - e) Usurpar la identidad de otro usuario en la plataforma, asumir la personalidad de terceros o falsear desde el Aula Virtual cualquier relación del usuario con otra persona o entidad, con o sin intención de causar perjuicios.
  - f) Difundir información ajena a los fines propios del Aula Virtual, en particular, aquellos de carácter ideológico o religioso, político o de tipo comercial.
  - g) Realizar denuncias infundadas o tendenciosas a través de las actividades y contenidos del Aula Virtual.
  - h) Realizar, en general, cualquier acto que viole la legislación española, la moral o las buenas costumbres.
3. El uso incorrecto de los servicios del Aula Virtual dará lugar a la retirada temporal o permanente del permiso de uso, dependiendo de la gravedad del incidente y del grado de reiteración del usuario implicado. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de cuantas otras medidas de carácter disciplinario puedan establecerse en cumplimiento de las normativas de la UPCT, y del derecho a interponer las oportunas acciones judiciales contra un usuario, si las actividades realizadas por este en el Aula Virtual violan la legalidad vigente. En todo caso, la UPCT se reserva el derecho de eliminar o retirar, sin previo aviso y sin responsabilidad alguna para ella, un contenido u opinión cuando aprecie que con ellos se incurre en un uso no aceptable de los servicios del Aula Virtual.
4. Queda expresamente prohibida la captación, distribución o divulgación y, particularmente, la compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes, de cualquier información a la que se tenga acceso en el uso del Aula Virtual, especialmente la imagen, voz, datos personales o información académica de cualquiera de los usuarios, así como del material docente puesto a disposición por el profesorado.

### **Artículo 8. Docencia en plataformas externas a la Universidad**

Sólo en casos puntuales, y con carácter excepcional se accederá a una asignatura de un título oficial impartido por la UPCT a través de una plataforma de docencia virtual soportada y gestionada por otra institución, normalmente otra universidad. En ese caso, será el personal de la institución externa quien asegure el correcto acceso y funcionamiento del curso.

### **Artículo 9. Diseño y elaboración de un curso virtual alojado en el Aula Virtual**

Para el diseño y elaboración de un curso virtual alojado en el Aula Virtual se seguirán las recomendaciones dictadas por el Vicerrectorado competente a través de los responsables de la administración y gestión del Aula Virtual.

### **Artículo 10. Propiedad Intelectual**

1. El permiso de acceso al Aula Virtual no implica el otorgamiento al usuario de licencias, cesiones o derecho alguno con relación a marcas, logotipos, lemas comerciales, o cualquier otro bien, trabajo u obra, objeto de propiedad intelectual o industrial cuya titularidad ostenten la UPCT o los usuarios que publiquen sus contenidos en el Aula Virtual.
2. Queda expresamente prohibida la explotación de obras en forma comercial a través del Aula Virtual.
3. La subida de trabajos al Aula Virtual de una asinatura se entiende como una declaración expresa por parte del usuario de que se trata de trabajos originales propios, que tiene el permiso expreso de sus legítimos autores y que actúa conforme a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, sin infracción de los derechos de dichos terceros e identificando adecuadamente las fuentes de la información utilizadas. En todo caso, el uso de tales obras se entiende realizado bajo la exclusiva responsabilidad de quien la deposita en AulaVirtual y respetando las indicaciones del Protocolo para la Publicación de Materiales Didácticos en Aula Virtual, quedando exonerada la UPCT de cualquier responsabilidad al respecto.
4. Los trabajos y materiales propios que los usuarios suben al Aula Virtual están protegidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual, siendo libres sus autores para decidir qué derechos, autorizaciones o licencias conceden al resto de usuarios. La omisión de autorización expresa para otros actos, supone que los autores se reservan los derechos, cediendo a otros usuarios únicamente la posibilidad de utilizar o reproducir la obra de forma privada, sin modificarla, comunicarla públicamente o redistribuirla, dentro o fuera del Aula Virtual. El acceso a los trabajos publicados en Aula Virtual implica la aceptación implícita de las limitaciones de uso y el compromiso de respetar los usos permitidos por sus legítimos autores.

### **Artículo 11. Almacenamiento de cursos virtuales**

En cada curso académico, se realizará una copia de seguridad de todos los cursos virtuales alojados en Aula Virtual, y estarán accesibles previa solicitud por Dumbo a la Administración del Aula Virtual, para su consulta y descarga temporalmente durante los dos años siguientes al de su impartición.

Cada curso académico el profesorado debe descargar las evidencias de las evaluaciones realizadas a través del Aula Virtual, así como realizar una copia de seguridad.

### **Artículo 12. Estadísticas**

En cada curso académico, desde la gestión del Aula Virtual se elaborará un documento con datos estadísticos sobre el uso de la plataforma.

### **Artículo 13. Precios públicos de los servicios de Aula Virtual**

Las tarifas que, en su caso, pudieran aplicarse por los servicios de Aula Virtual serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UPCT.

### **Artículo 14. Responsabilidad**

El usuario manifiesta y declara que asume de forma total y exclusiva toda la responsabilidad en los siguientes casos:

1. Cuando vulnere las obligaciones especificadas en este documento o haga un uso no permitido o no aceptable del Aula Virtual.
2. Cuando, por un tercero, la UPCT sea objeto de cualquier tipo de reclamación, o requerimiento judicial o extrajudicial, relacionado con la información o material que el usuario tenga publicado o enviado a través del Aula Virtual. En consecuencia, el usuario se obliga a mantener a la UPCT indemne por cualquier reclamación, obligación, pérdida, daño, perjuicio, gasto, violación, usurpación o infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro tipo de derecho protegido por las leyes.

### **Artículo 15. Limitación de Responsabilidad**

La UPCT no se hace responsable:

1. De los daños producidos como consecuencia de la vulneración de las credenciales de acceso en el equipo del usuario, como pueden ser acciones de intrusos (hackers), software malintencionado o daños en sus equipos, ordenadores o propiedades.
2. De las interrupciones o fallos en el funcionamiento del Aula Virtual debido a causas ajenas al servicio o a su contenido.
3. De las opiniones expresadas por los usuarios a través de las diversas herramientas del Aula Virtual.
4. De las consecuencias que generen las visitas a las páginas y portales ajenos al entorno de la UPCT a los cuales remitan los enlaces o hipervínculos

contenidos en el Aula Virtual. En este supuesto, la responsabilidad recae sobre quien incluye el acceso en Aula Virtual.

En ejercicio de las obligaciones impuestas por la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, la UPCT colaborará con las autoridades competentes, en el marco de los oportunos procedimientos, previo requerimiento judicial, para la identificación de los usuarios infractores de la normativa vigente.

### **Artículo 16. Protección de datos**

La UPCT se encuentra comprometida con la protección de los datos personales que trata en el desempeño de las funciones. Para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y garantizar los derechos de sus empleados y usuarios, la UPCT cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con el que se puede contactar a través del correo [dpd@upct.es](mailto:dpd@upct.es) para la resolución de cualquier duda en este ámbito y para ejercer los derechos reconocidos por la legislación vigente y, en particular, por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y por la Política de Privacidad de la UPCT, de 8 de noviembre de 2019.

El estudiante tiene derecho de consulta y acceso a toda la información registrada en Aula Virtual sobre su imagen y actividad académica.

Toda la información relativa a políticas, directrices, normativa e información de otra índole vinculada a las prácticas de privacidad realizadas por la UPCT se encuentra accesible en <https://privacidad.upct.es/>.

En el ámbito de Aula Virtual, la UPCT recopila y procesa datos al objeto de:

- a) Gestionar el expediente académico del estudiante.
- b) Permitir la adecuada identificación del estudiante para garantizar el ejercicio de sus derechos y exigir el cumplimiento de sus obligaciones en al ámbito del Aula Virtual
- c) Permitir el adecuado desarrollo de la asignatura/programa en el que esté matriculado.
- d) Realizar analíticas de progreso y aprendizaje.
- e) Envío de información anonimizada relevante relativa a las actividades académicas desarrolladas por la UPCT.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Todos los artículos de este Reglamento que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su género.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT.